

REGLAMENTO INTERNO DEL TECNOLÓGICO EUROAMERICANO **PARA EL PROCESO DE TITULACION DE TECNOLOGOS.**

El Instituto Superior Tecnológico EuroAmericano emite el presente ordenamiento que establece y regula la titulación profesional de los alumnos que hayan terminado sus estudios y estén en carácter de egresados

El presente Estatuto regula las relaciones entre el Tecnológico EuroAmericano y los estudiantes egresados de las carreras, define las bases y criterios para la organización y control de pasantías, tutorías, tesis y examen profesional. Que regirán durante el proceso de titulación.

PROCESO DE TITULACION PARA TECNOLOGOS

El aspirante a obtener el título de Tecnólogo deberá acumular un total de 177 créditos durante toda su carrera divididos de la siguiente forma: 150 créditos correspondientes a horas presenciales de clases, 19 créditos correspondientes a pasantías laborales y 8 créditos correspondientes al desarrollo de la tesis.

CAPITULO 1 DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

Una vez que el estudiante haya aprobado todas las materias correspondientes al tercer semestre de la carrera podrá solicitar en una hoja de especie valorada realizar las pasantías laboras, las cuales están regidas bajo los siguientes aspectos.

- a) Las horas de práctica laborales deberán ser de 300, equivalentes a 19 créditos.
- b) Para realizar la Práctica Profesional, el alumno deberá:
 - a. Tener como mínimo aprobada la totalidad de las asignaturas que conforman el tercer semestre del Plan de Estudios de su Especialidad. (Los requisitos de titulación podrán completarse en forma paralela a la Práctica Profesional).

- c) Las horas de prácticas profesionales podrán ser acumuladas hasta cumplir con el total de horas solicitadas.
- d) El alumno deberá solicitar en administración una carta firmada por el Director Académico solicitando a la empresa respectiva, se le permita al alumno realizar sus prácticas profesionales.
- e) El alumno deberá solicitar a la empresa donde realizo sus pasantías una carta que certifique la cantidad de horas en que realizo sus prácticas laborales.

CAPÍTULO 2 TITULACIÓN

Una vez terminada las pasantías laborales o durante las mismas el alumno egresado deberá entrar al proceso de titulación, el cual está regido bajo las siguientes normas:

- a) El alumno tendrá un plazo máximo de un año para titularse, contados desde el año académico en que aprobó las últimas asignaturas del Plan de Estudios.
- b) Tener debidamente integrado y completo su expediente académico y administrativo tanto en los archivos del instituto como en la página web.
- c) Tener aprobadas todas las asignaturas del Plan de Estudios.
- d) Constancia en haber participado en labores sociales.
- e) Constancia en haber participado en actividades de índole cultural, conjuntamente con los directivos del Instituto.
- f) Constancia en haber realizado las pasantías o trabajo empresarial.

CAPITULO 3 DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN O TESIS.

El alumno deberá presentar su propuesta de tema de investigación o tesis el cual será analizado por el Director Académico del área correspondiente dando este la autorización necesaria para continuar con el proceso.

- a) El alumno deberá asistir al seminario de graduación de 10 horas presenciales de clases, en el cual se explicaran temas referentes a la investigación y desarrollo de la tesis:
- b) Una vez terminado el seminario el alumno tendrá una semana para presentar la propuesta de la tesis ante el Director Académico del área.
- c) La propuesta de los Trabajos de Investigación, deberán ser aprobados por el Director Académico del área.
- d) Una vez aprobada la propuesta del trabajo de graduación o tesis para la obtención del título, el Director Académico señalará al alumno fecha y hora para la presentación del examen de sustentación.
- e) El estudiante podrá solicitar en especie valorada se le asigne un tutor que lo guíe en el desarrollo de la tesis
- f) el alumno deberá cancelar el valor correspondiente a las tutorías.
- g) Una vez que el Director Académico del área apruebe la tesis el estudiante deberá entregar el trabajo de graduación en original y copias simples.

CAPITULO 4 EXAMEN DE SUSTENTACION PROFESIONAL.

- a) La tesis de grado tendrá un valor de 8 créditos.
- b) El examen de sustentación se llevara a cabo ante el jurado que haya asignado previamente el Director Académico.
- a) El jurado se integrará por tres miembros seleccionados entre Promotores, Rector, Vice-Rector, Directores y Profesores que serán: Un presidente, un secretario y un vocal, en la integración del mencionado jurado se debe incluir al director Académico y de ser posible al supervisor o integrante de la empresa donde el alumno realizo las prácticas empresariales.

- b) El trabajo de graduación de los alumnos deberá ser evaluado de acuerdo a los siguientes lineamientos.
- Por el contenido técnico
 - Por el grado de innovación de su propuesta
 - Por el grado de aporte a solución a problemas reales de una empresa
 - Por el contenido del trabajo y de la aportación académica
 - Por la calidad de su redacción y presentación
 - Por los materiales empleados
 - Por el conocimiento y dominio del tema que demuestre.
 - Por el nivel de implementación de su propuesta.
- c) Exposición oral del alumno sobre el trabajo de investigación esta aparte tendrá una duración de 20 a 30 minutos.
- d) Formulación de preguntas por parte del jurado.
- e) Pronunciación del fallo por parte del presidente del jurado
- f) Al termino del examen profesional, el presidente del jurado entregara la copia del acta respectiva al alumno, la que deberá estar firmada por los miembros del Jurado.
- g) En el caso del que el fallo del jurado no sea favorable, se otorgara una prórroga hasta de tres meses, para presentar nuevamente el examen de titulación profesional.
- h) Calificaciones posibles a tener en el examen de titulación profesional.
- Mayoría de votos** procede cuando dos de los tres integrantes del jurado otorguen calificación aprobatoria al sustentante
 - Unanimidad** cuando la totalidad del jurado otorga calificación aprobatoria.
 - Mención Honorífica** se otorga por unanimidad de los miembros del jurado y deberá reunir los requisitos siguientes:
 - Que el promedio de calificaciones sea de 9 como mínimo y no haya reprobado ninguna asignatura.
 - Que el contenido de la tesis sea calificado como relevante y que el examen profesional sea calificado como excelente.